

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 01/2019

COMUNICADO N° 03

10/04/2019

I. Enmiendas:

Enmienda N° 1

En la Sección 3 Capítulo 2 – Vialidad, ítem 1.4 Obras accesorias, **se elimina:**

Adecuación de muros en los casos en que los desniveles así lo requieran.

Enmienda N° 2

En la Sección 3 Capítulo 2 – Vialidad, ítem 2.6.1 Base Granular, **donde dice:**

Se realizará una Base de material granular de 15cm de espesor. Dicho material granular deberá tener las mismas características que las indicadas para la sub base granular de pavimento, art **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**

Debe decir:

Se realizará una Base de material granular de 10cm de espesor. Dicho material granular deberá tener las mismas características que las indicadas para la sub base granular de pavimento, art **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**

Enmienda N° 3

En la Sección 3 Capítulo 2 – Vialidad, ítem 2.5.4 Entradas vehiculares, **donde dice:**

Fideicomitente

Fiduciario

Estos trabajos comprenden la reparación, construcción o reconstrucción del plano inclinado y la entrada de vehículos que disponga la Dirección de la Obra. Las entradas vehiculares serán de hormigón, de 10cm de espesor sobre una base granular de 7cm de espesor compactado.

Debe decir:

Estos trabajos comprenden la reparación, construcción o reconstrucción del plano inclinado y la entrada de vehículos que disponga la Dirección de la Obra. Las entradas vehiculares serán de hormigón, de 10cm de espesor sobre una base granular cementada de 7cm de espesor compactado.

Enmienda N° 4

En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas, Capítulo 10 Montevideo Gas, en 10.6 Cantidad de Materiales, al inicio del ítem **se agrega**:

A los efectos de realizar la cotización de los trabajos deberán considerarse los siguientes rubros, cuya especificación se encuentra en el Pliego III – Especificaciones Técnicas GUSA – Rev.06. Los materiales especificados en la planilla siguiente son aproximados para la realización de los rubros.

Rubro: Instalación de cañería de Polietileno por cualquier método

- Cañería de Ø 50 y 63 mm
- Cañería de Ø 125 mm
- Cañería de Ø 180 mm

Rubro: Instalación de válvula de bloqueo de Polietileno Ø 50 a 180 mm

Rubro: Prueba neumática de hermeticidad final

Enmienda N° 5

Se adjunta publicación de nueva versión Sección 3- especificaciones Técnicas con la modificación del Capítulo 9.

Enmienda N°6

Se adjunta nueva Planilla de Rubrado R2

II. Consultas

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N° 1

Se solicita se corrija el nombre del rubro 2.26 ya que dicho rubro no correspondería a una sub-base

Respuesta:

Se envía planilla vigente: Planilla de Rubrado R2

Consulta N° 2

Se solicita indicar según qué rubro se pagarán los pavimentos asfálticos (empalmes) que aparecen en los planos de Luis A de Herrera.

Respuesta:

Los pavimentos asfálticos para empalmes en las calles República del Salvador y Cavour serán pagados mediante el rubro 2.17b Carpeta asfáltica en caliente de 5 cm. de espesor, tipo B, según el Art. 3 del PGCEMAC, para las zonas de transición o empalmes.

Asimismo, se pagará también por el rubro 2.17b el pavimento asfáltico de transición en el cierre de obra de 4 de Julio que se modificó en los planos 009-VIA-PLA-PLN-001_R1 y 009-VIA-JTA-PLN-001_R1 de abril 2019. Debido a esta modificación se cambiaron los metrajes de los rubros 2.2, 2.6, 2.7, 2.8, y 2.10, tal como se expresa en la Planilla de Rubrado R2.

Consulta N° 3

Se consulta en los ajustes de Arbolado, Refugios y Señalización que se entiende por la frase “los seis primeros meses no hay ajuste”

A partir de qué momento empiezan a contar esos 6 meses.

Respuesta:

A los efectos del cálculo de ajustes paramétricos de todos los rubros, el mes 0 corresponde al mes de licitación.

En el caso de los rubros Arbolado, Refugios y Señalización el primer ajuste se realizará a los 6 contados a partir del mes 0.

Consulta N° 4

Se solicita indicar que se entiende por adecuación de muros en los casos en que los desniveles así lo requieran.

Respuesta:

Ver Enmienda N° 1.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N° 5

Se solicita se elimine la condición de incluir en el costo los trabajos accesorios mencionados en el punto 2.1.2 de vialidad de la sección 3 del pliego dada la gran cantidad de obras a realizarse en la zona es imposible estimar los trabajos a realizar que sean solicitados por la Dirección de Tránsito de la IM.

Respuesta:

No corresponde.

Consulta N° 6

Se solicita se pague en el rubro 3.14 por el metraje realmente ejecutado ya que se está imponiendo un límite a un rubro, el metraje indicado en el rubrado en base a un supuesto que no podemos comprobar con la información suministrada.

Respuesta:

No se modifica la forma de pago del rubro excavación o sobre-excavación en roca.

Consulta N° 7

Se solicita indicar que se debe cotizar en los rubros 3.12 y 3.13, ya que no está indicado en la sección 3.

Respuesta:

Se modificó el metraje de los rubros 3.12 y 3.13 de forma tal que no deben cotizarse esas tareas. Ver Planilla de Rubrado R2.

Consulta N° 8

Se solicita se entregue el archivo dialux correspondiente a esta licitación

Respuesta:

Se adjunta archivo.

Consulta N° 9

Se consulta si se debe incluir alguna información sobre la señalización luminosa en la oferta a presentar.

Respuesta:

Alcanza con presentar en la oferta el certificado expedido por el LATU. Las muestras sólo deberán ser presentadas por el adjudicatario.

Consulta N° 10

Fideicomitente

Fiduciario

Se indica que el capítulo 9 de la Sección 3 del pliego no corresponde al espacio público que se encuentra comprendido dentro de esta licitación.

Respuesta:

Ver enmienda 5

Consulta N° 11

Se solicita autorización para entregar toda la información técnica de Alumbrado, OSE y señalización en formato digital únicamente ya que parece excesivo la impresión y foliado de todo ese material.

Respuesta:

Se autoriza la presentación en formato digital de la información técnica mencionada.

Consulta N° 12

Se consulta cuáles van a ser las medidas tipo de los paños en la zonas de bacheos ya que las calles indicadas tienen entre 9 -11 m de ancho.

Respuesta:

Para la calle Fernández Crespo y Martín C. Martínez: se tomará el criterio de mantener la junta central y en los baches marcados a media calzada o calzada completa, se deberá ejecutar una junta longitudinal intermedia. La distancia entre juntas transversales será la que surja del factor de forma correspondiente. Se reserva la potestad al Director de Obra de indicar en cada reposición la ubicación planimétrica de dichas juntas, pudiendo hacerlas coincidir con juntas transversales existente en paños contiguos.

Para la calle Paysandú: se ejecutarán 2 juntas longitudinales y la distancia entre las juntas transversales será la que surja del factor de forma correspondiente. Se reserva la potestad al Director de Obra de indicar en la ubicación planimétrica de dichas juntas.

Consulta N° 13

Según pliego, no se necesita oficina para la DO, pero en la memoria de Saneamiento si la menciona. Aclarar que debe cotizarse.

Respuesta:

No debe cotizarse oficina para la Dirección de Obra.

Consulta N° 14

Falta el archivo dlx.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Ver respuesta a consulta N°8

Consulta N° 15

Se debe entregar muestra de la luminaria con la oferta? Cuándo y dónde?

Respuesta:

Se debe presentar una muestra en la UTAP previo a la licitación. Es válido, si para otra licitación la empresa presentó una muestra de la misma luminaria, la misma oficie como muestra para la presente. Hay que concurrir a la UTAP identificarla y se entrega una constancia de la misma.

Consulta N° 16

En el ítem 5.8.1 Plan de Calidad, se habla de obligaciones del adjudicatario y del oferente, favor aclarar si con la oferta debe entregarse algún documento.

Respuesta:

El Plan de Seguridad e Higiene Laboral de este rubro hay que presentarlo con la oferta.

Consulta N° 17

Las conexiones domiciliarias a cotizar serán de 20 o 32mm?

Respuesta:

Deberán cotizarse las dos. A los efectos del cálculo podrá hacerse una estimación considerando que el 85% de las conexiones serán de 20 mm y 15% serán de 32 mm.

Consulta N° 18

Deberán suministrarse medidores?

Respuesta:

No.

Consulta N° 19

En el ítem 9 de la Sección III ET, corresponde a la descripción de la Plaza Matteoti. Solicitamos aclarar.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta N° 10.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta Nº 20

En la memoria específica de Espacios Públicos se pide Oficina para la DO y carteles. Corresponde cotizar esto?

Respuesta:

No deberá cotizarse oficina para la Dirección de obra.

Se deberá cotizar el cartel indicado en el ítem 9.2.1.1 Suministro y colocación de cartel de obra de la sección 3 ET _ R2.

Consulta Nº 21

En caso de corresponder será uno o dos carteles?

Respuesta:

Se deberá cotizar 1 cartel para espacios públicos y además los carteles indicados en la sección 2 – cláusula 106.

Consulta Nº 22

En el Rubrado 9.22 Cañerías, cámaras y cableado; en memoria dice que los cables irán directamente enterrados. Solicitamos aclaración.

Respuesta:

Rige lo indicado en la memoria.

Consulta Nº23

En la sección 9.4 de la memoria, se habla de 15 luminaria de columnas de 4m de altura, mientras que en el rubrado figura otra cosa.

Respuesta:

Se deberá cotizar lo que figura en le Rubrado: 4 luminarias en columna de 5m.

Consulta Nº24

No se adjuntan las ETG mencionadas en las Especificaciones Técnicas.

Respuesta:

Se adjuntan ETG

Consulta Nº25

No se adjunta detalle de pasadores y barras de unión en juntas de pavimento.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Se adjunta plano N°1211/11 Detalle de canastas pasadores de Servicio de Estudios y Proyectos Viales.

Consulta N° 26

Rubro 2.36, veredas de hormigón, llevaran malla?

Respuesta:

Las veredas de hormigón no llevarán malla.

Consulta N° 27

El rubro 2.12, tiene mal la unidad en el rubrado.

Respuesta:

La unidad correcta es m², fue modificado en la Planilla de Rubrado R2.

Consulta N° 28

La suma de los rubros 2.13, 2.14, 2.15 y 2.16 es 3.919 m², el metraje del rubro 2.12 es 3.143 m². Solicitamos aclarar la diferencia, entendiendo que por el rubro 2.12 se paga el contrapiso de los rubros 2.13 al 2.16.

Respuesta:

El metraje fue modificado en Planilla de Rubrado R2 vigente.

Consulta N° 29

La suma de los rubros 2.35, 2.36, 2.37 y 2.38 es 2.849 m², el metraje del rubro 2.39 es 2.049 m². Solicitamos aclarar la diferencia, entendiendo que por el rubro 2.39 se paga el contrapiso de los rubros 2.35 al 2.38.

Respuesta:

El metraje fue modificado en Planilla de Rubrado R2 vigente.